



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"ZARAGOZA"

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL 29 DE OCTUBRE DE 2012

- I.** La sesión dio inicio a las 10:05 horas, con el siguiente orden del día:
- 1.** **Revisión** de los **Lineamientos** a seguir en los **Concursos de Oposición Abiertos** para **Profesor de Asignatura**.
  - 2.** El **Mtro. Cosme Ortega Ávila**, Jefe del Departamento de Actividades Deportivas y Autocuidado, **solicita la designación** de un **Consejero Técnico** que conforme el **Jurado** para el 13º Concurso de Ofrendas y Calaveras en la FES Zaragoza
- II.** La sesión tuvo lugar en Campus I y estuvo presidida por el **DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ** y como Secretario el **DR. VICENTE J. HERNÁNDEZ ABAD**.
- III.** Con la **asistencia** de los siguientes **Consejeros Técnicos**:

Álvarez Bañuelos Víctor Javier, CD.  
Ayala Gómez Mario Manuel, Lic.  
Crespo Knopfler Silvia, Dra.  
De Jesús Herrera María Isabel, Mtra.  
Espinosa Organista David Nahum, Dr.  
Flores Cabrera Yolanda, Mtra.  
Gatica Ramírez Vicente, Prof.  
González Schaff Angélica Elaine, Biól.  
Gutiérrez Garcés Armando Luis, M.E.  
Izasmendi Olvera Mariano Amado, Arq.  
López Castillo Néstor Noé, Dr.  
Lozano Calderón Ramón, M.C.  
Miranda Gallardo Alberto, Dr.  
Monroy García Alberto, Dr.  
Monroy Moreno Juana, Dra.  
Tapia Pastrana Luis Fernando, Mtro.  
Zamora Plata José Antonio, I.Q.  
Molina Salinas Dalia Ines, Alumna

- IV.** Los acuerdos con relación a la orden del día, fueron los siguientes:
- 1.** **Revisión** de los **Lineamientos** a seguir en los **Concursos de Oposición Abiertos** para **Profesor de Asignatura**:

*El Pleno del Consejo Técnico realizó algunas adecuaciones a los "Lineamientos a seguir en los Concursos de Oposición Abiertos para Profesor de Asignatura,*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO  
AV. INDEPENDENCIA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"ZARAGOZA"

H. CONSEJO TÉCNICO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL 29 DE OCTUBRE DE 2012

*participación de los Jurados y las Comisiones Dictaminadoras". Ese documento es parte integral de esta Acta.*

**Acuerdo No. 12/10-SE9/1.1**

El H. Consejo Técnico aprueba por unanimidad que se apliquen las adecuaciones propuestas.

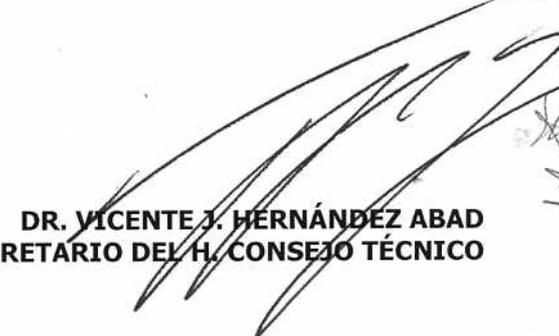
2. El **Mtro. Cosme Ortega Ávila**, Jefe del Departamento de Actividades Deportivas y Autocuidado, **solicita la designación** de un **Consejero Técnico** que conforme el **Jurado** para el 13º Concurso de Ofrendas y Calaveras en la FES Zaragoza.

**Acuerdo No. 12/10-SE9/2.1**

El H. Consejo Técnico por unanimidad, nombra como representante de este Cuerpo Colegiado al **Arq. Mariano Amado Izasmendi Olvera**.

La sesión terminó a las 10:55 horas.

  
**DR. VÍCTOR MANUEL MENDOZA NÚÑEZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

  
**DR. VICENTE J. HERNÁNDEZ ABAD**  
**SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

@ma\*



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ZARAGOZA



**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS  
PARA PROFESOR DE ASIGNATURA, PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y  
LAS COMISIONES DICTAMINADORAS  
(APROBADOS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EL 29 DE OCTUBRE DE 2012)**

*[Handwritten signature]*

*Angélica Elaine González Schiff*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Melanda J.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical list of handwritten signatures]*

**LINEAMIENTOS A SEGUIR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS, LA PARTICIPACIÓN DE LOS JURADOS Y LAS COMISIONES DICTAMINADORAS**

1. La evaluación a que deberá someterse el profesor de asignatura dentro del concurso de oposición abierto, constará de los rubros y ponderaciones siguientes<sup>1</sup>:

<b>Evaluación curricular</b>	<b>25%</b>
<b>Exposición escrita de un tema</b>	<b>20%</b>
<b>Crítica escrita del programa</b>	<b>20%</b>
<b>Prueba didáctica</b>	<b>25%</b>
<b>Interrogatorio</b>	<b>10%</b>
<b>Evaluación total</b>	<b>100%</b>

La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora y las pruebas restantes se efectuarán ante el Jurado Calificador propuesto por la Comisión Dictaminadora respectiva y ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.

2. Con respecto a la evaluación curricular, se considerarán los siguientes lineamientos:

- 2.1 La evaluación curricular será realizada por la Comisión Dictaminadora, en el formato respectivo (Formato A), mismo que deberá ser firmado por al menos cuatro de los miembros de la misma.
- 2.2 En caso de existir un solo concursante, se le asignará el puntaje máximo a la evaluación curricular.
- 2.3 Cuando existan dos o más concursantes, se asignará el puntaje máximo al concursante con evaluación curricular más alta. El puntaje se asignará a los demás concursantes aplicando una regla de tres simple.

<sup>1</sup> Interpretación del Abogado General. 7.1/1374 (11/IX/87); 7.1/1200 (28/VIII/87); 7.1/1531 (23/XI/82); 7.1/213 (4/IV/81); 7.1/41 (15/II/77); 7.1/217 (4/VI/76). Los Consejos Técnicos están facultados para establecer las disposiciones relativas y determinar las pruebas específicas aplicables; las comisiones deben ajustarse a tales disposiciones y aplicar, únicamente, las pruebas determinadas en la convocatoria; sólo podrán fijar criterios de calificación, si el consejo respectivo no lo hizo.

**3. Las pruebas a que debe someterse el concursante por una plaza de Profesor de Asignatura "A" definitivo, son:**

**3.1** Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas. Los aspectos que deben de contemplarse para esta prueba son:

- a) Introducción.
- b) Desarrollo del tema.
- c) Conclusiones.
- d) Bibliografía.

Los Jurados Calificadores tomarán en cuenta para evaluar este rubro los siguientes elementos: estructura del trabajo, contenido, bibliografía pertinente, presentación, redacción y ortografía (de acuerdo con el Formato B).

El tema será elegido por la Comisión Dictaminadora y debe pertenecer a la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje en concurso, del plan de estudios vigente.

**3.2** Crítica escrita del programa de una asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje. Será evaluado de acuerdo con el Formato C. Los aspectos a desarrollar serán los siguientes:

- a) Coherencia del programa con respecto al plan de estudios del que forma parte:

Consiste en analizar la ubicación del programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje respectivo, con relación al contexto total de los programas que conforman el plan de estudios, así como su contribución y pertinencia para la formación profesional.

Deberá analizarse la posición que el programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje ocupa con respecto a otras que se encuentran en el mismo semestre o año (congruencia horizontal) y con respecto al eje curricular al que corresponda (congruencia vertical).

- b) Coherencia de la estructura interna de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar la coherencia entre los diversos elementos del programa de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje. Esto es, revisar la coherencia entre los contenidos que integran el curso, entre los objetivos y las actividades de aprendizaje y la relación teoría-práctica, así como la actualidad de los contenidos con relación a los postulados vigentes en la disciplina.

- c) Condiciones y elementos de apoyo con los que se imparte la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje:

Consiste en analizar el tiempo disponible (número de horas semanales y número de semanas programadas); características cuantitativas y cualitativas de los estudiantes (número de alumnos por grupo, antecedentes cognoscitivos y disposición hacia el curso, entre otros); las instalaciones en que se realizan las actividades de docencia (aulas y laboratorios, entre otros); equipo técnico disponible y bibliografía básica y complementaria sugerida para el desarrollo del curso.

- d) Procedimientos y técnicas de evaluación y acreditación empleados:

Consiste en analizar el sistema de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las características del curso.

- e) Presentación de alternativas y soluciones a los problemas y limitaciones detectados en el programa.

- 3.3 Prueba didáctica.** Consiste en la exposición oral de un tema diferente al de la exposición escrita ante un grupo de estudiantes del año o semestre al que pertenece el concurso, mismo que se fijará con 48 horas de anticipación.

El tema elegido por la Comisión Dictaminadora debe desarrollarse en un máximo de 30 minutos y corresponderá a los programas del plan de estudios vigente.

Se dará al concursante una tolerancia hasta de 15 minutos para dar inicio a la prueba didáctica.

Los aspectos a considerar para la evaluación de esta prueba son (Formato D):

- a) Planteamiento de objetivos.
- b) Interacción del docente con los alumnos.
- c) Presentación de contenidos.
- d) Utilización de recursos y estrategias didácticas.
- e) Evaluación del aprendizaje.

Angélica Elaine González Schuff  
Liliana López

**3.4 Interrogatorio sobre la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje señalada en la convocatoria.**

Esta prueba tendrá una duración mínima de 30 y máxima de 45 minutos.

Debe circunscribirse al contenido temático de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje por el cual se concursa.

Los aspectos a considerar en la evaluación de esta prueba son (Formato E):

- a) Conocimientos generales de la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje del concurso.
- b) Claridad en las respuestas.
- c) Información utilizada.

En el caso de Lenguas Extranjeras, el concurso se llevará a cabo en la lengua que corresponda a la convocatoria del concurso.

**4. Las pruebas anteriores se efectuarán ante el Jurado Calificador propuesto por la Comisión Dictaminadora respectiva y ratificado o rectificado por el H. Consejo Técnico.**

**4.1 El Jurado Calificador estará integrado por cinco sinodales:**

- a) Un representante de la Comisión Dictaminadora, miembro del personal académico de la FES Zaragoza (preferentemente relacionado con el área del concurso), quien fungirá como Presidente del Jurado Calificador.
- b) Dos profesores de la FES Zaragoza definitivos en la asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje correspondiente al concurso (en caso de no existir profesores definitivos se solicitará autorización al H. Consejo Técnico para proponer jurados que dominen el área del concurso).
- c) Dos profesores externos a la FES Zaragoza, los cuales deberán estar vinculados con el área del concurso.

Para el desarrollo y evaluación de la prueba didáctica y el interrogatorio, deberán estar presentes tres sinodales como mínimo, incluyendo al representante de la Comisión Dictaminadora. De no ser así, se reprogramará la prueba respectiva en fecha posterior.

4.2 Las funciones básicas de los jurados son evaluar y calificar conforme a los siguientes lineamientos:

- a) El jurado deberá presentar la calificación de la crítica y exposición escritas debidamente fundamentada el día en que se realicen la prueba didáctica y el interrogatorio.
- b) Las calificaciones correspondientes a la prueba didáctica e interrogatorio se emitirán al término de las mismas, estableciendo las incidencias de las pruebas orales en el Formato FA-5. Se asignará una calificación por cada miembro del jurado la cual deberá estar fundamentada por escrito.
- c) Al término del concurso, el representante de la Comisión Dictaminadora, conjuntará las calificaciones individuales otorgadas por cada uno de los jurados. El formato de concentración de calificaciones (Formato F) deberá estar firmado por cada uno de los jurados.

5. Los resultados del concurso podrán ser los siguientes (Formato G):

- a) Los profesores que hayan obtenido un porcentaje menor a 80% en la evaluación total serán declarados como **no ganadores**.
- b) En caso de existir más concursantes que plazas convocadas, se dictaminará como **ganador** al profesor que haya obtenido el mayor porcentaje total (siempre y cuando este sea igual o mayor a 80%) y los demás concursantes serán declarados **no ganadores**. En igualdad de circunstancias entre los profesores del concurso se preferirá, con base en lo estipulado en el Artículo 69 del EPA:
  - 1) Quien labore en la dependencia.
  - 2) Los profesores definitivos (en otra asignatura, módulo, materia o unidad de aprendizaje afín al área del concurso).
  - 3) Los capacitados en los programas de formación de profesores e investigadores de la UNAM y de su dependencia.
  - 4) Los aspirantes cuyos estudios y preparación se adapten mejor al programa académico del área por la que concursan.
  - 5) Quien labore en la UNAM.
  - 6) Quien tenga mayor antigüedad.
- c) Cuando exista un solo aspirante para la plaza convocada, se considerará como **profesor ganador** a éste, siempre y cuando haya obtenido un porcentaje igual o mayor a 80% en la evaluación total.